



# Educación Superior en Iberoamérica Informe Paraguay

**María del Rocío Robledo**  
Coordinadora

**Norma Morales**  
**Mariem Peggy**  
**María Esther Cabral**

CON EL AUSPICIO DE



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana



Centro  
Interuniversitario  
de Desarrollo





31 DE JULIO DE 2022

INFORME DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN  
IBEROAMÉRICA- 2022  
CAPÍTULO PARAGUAY  
PARTE 2: INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL SISTEMA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PERIODO 2016-2021)

NORMA MORALES DÁVALOS,  
MARIEM PEGGY MARTÍNEZ,  
MARÍA ESTHER CABRAL  
MARÍA DEL ROCÍO ROBLEDO Y. (COORDINADORA)

CDC. Asunción - Paraguay

## PARTE 2: INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PERIODO 2016-2021)

### Contenido

I.	ACCESO A LA ES	8
i.	Tabla evolución anual de la matrícula pregrado desde año 2016 en adelante	8
ii.	Tabla de evolución anual de la matrícula de posgrado desde el año 2016 en adelante. (si fuera posible separar por matrícula de maestría, doctorado y otras, explicando que tipo de matrícula se incluye en la categoría “otras” en nota al pie de la Tabla).	9
iii.	Tabla con la evolución de la matrícula total de (pre y posgrado) según instituciones no universitarias y universitarias desde el año 2018 en adelante. (Se refiere a la matrícula que la UNESCO clasifica como de Niveles 5 por un lado y 6,7 y 8 por el otro lado)	9
iv.	Tabla con la evolución de la matrícula total de (pre y posgrado) por sexo según área de conocimiento, desde 2016 en adelante. (Si no existe la serie, entregar información para último año disponible)	10
v.	Tabla con la evolución de la matrícula total (pre y posgrado) según instituciones públicas y privadas de educación superior desde el año 2016 en adelante. (Si la distinción pública/privado necesitara introducir otras categorías relevantes, hacerlo y justificar su uso en una nota al pie de la tabla).	11
vi.	Tabla con la evolución de la matrícula total (pre y posgrado) según sectores o áreas del conocimiento (empleando la clasificación de UNESCO o aquella utilizada en el respectivo país) desde 2016 en adelante.	11
vii.	Tabla que represente la distribución social de la matrícula (si fuera posible comparada en dos años distintos; de lo contrario solo para el último año disponible), empleado de preferencia el porcentaje de matrícula por quintil de ingreso autónomo del hogar (o sea, como cada quintil participa en la educación superior (%). De no existir esta información, usar cualquiera otra forma representar la distribución social de la matrícula que sea utilizada en el respectivo país)	11
viii.	Número de graduados de la educación superior por nivel: graduados del primer grado, MA y PHD	12
ix.	Describir principales cambios en las políticas y procedimientos de acceso a partir de 2016 (Énfasis especial en: i) procedimientos de admisión y selección utilizados, ii) cobro de aranceles y iii) esquemas de préstamos estudiantiles y becas iv) políticas de discriminación positiva). Extensión máxima 2 páginas.	12
x.	Formular una breve evaluación sobre las tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante los últimos cinco años. Extensión máxima: 2 páginas.	13
II.	Infraestructura institucional de provisión de la ES	15
i.	Número total de instituciones de ES (IES) y su evolución durante el período 2016-2021 (o último año disponible).	15
ii.	Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el período 2016 - 2020 (o último año disponible)	15

iii.	Número de instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2016-2021 (o último año disponible). (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie).	15
iv.	Número de programas o carreras ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2016-2021 (o último año disponible).	16
v.	Describir los cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las IES, con especial énfasis en las universidades. Extensión máxima: 2 páginas.	16
vi.	Formular una evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante los últimos 5 años. Extensión máxima: 2 páginas.	16
III.	Personal docente	17
i.	Número de docentes en IES: total y según categorías de estas (IES universitarias y no-universitarias; públicas y privadas). Evolución del número de docentes: años 2016 al 2021 (o último año disponible), expresado si posible en jornadas completas equivalentes (JCE).	17
ii.	En el caso del subsistema universitario, porcentaje de docentes (JCE) según su nivel educacional: en posesión del grado de doctor (PhD); del grado de maestro (MA); de una licenciatura o título profesional u otros. En lo posible, distinguir entre universidades públicas y privadas.	17
iii.	Breve descripción de tendencias en la conformación y desarrollo de la profesión académica y evaluación sobre estas tendencias y cambios (2 páginas).	18
IV.	I+D e investigadores en la academia	19
i.	Número de investigadores según ocupación de personas físicas (PF) y ocupación en Equivalencia a Jornada Completa (EJC) 2016 al 2021	19
i.	Describir, analizar y evaluar el desarrollo reciente (2016-2021) de la investigación académica en el sistema universitario del país (2 páginas).	20
V.	Aseguramiento de la calidad	21
i.	Breve descripción de la organización y el funcionamiento del esquema nacional de aseguramiento de la calidad (incluyendo los componentes de información pública, de acreditación institucional y/o de programas y, en general, de evaluación de instituciones programas, así como el empleo de exámenes nacionales u otros instrumentos ya sea para evaluar externamente la calidad del sistema o bien como condición para la habilitación del ejercicio profesional).	21
ii.	Número de universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado y postgrado acreditados.	22
iii.	Descripción de los cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad. Máximo de extensión: 1 página.	24
iv.	Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el período 2016-2021. Extensión máxima: 2 páginas.	24
VI.	Resultados de la educación superior	25

i.	Porcentaje de personas en la población adulta con educación superior (completa y completa e incompleta), último año disponible. (Esta información usualmente existe a partir de las encuestas de hogar o de estudios de composición educacional de la fuerza laboral). 25	25
ii.	Número anual de graduados (o egresados o titulados o como sea que se califique en cada país a quienes completan un programa o carrera y reciben el certificado respectivo) de la educación superior para los últimos tres a cinco años con información disponible. 26	26
iii.	Número anual de esos graduados calificados según el nivel universitario y no-universitario de los programas cursados (5 o 6,7 y 8). 26	26
iv.	Número anual de estos graduados según su origen en instituciones públicas y privadas. (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie) 26	26
v.	Número anual de estos de graduados calificados por áreas del conocimiento 26	26
vi.	Tasa de graduación oportuna a nivel del sistema; de IES universitarias y no universitaria, y de IES públicas y privadas. 27	27
vii.	Tasa de abandono temprano (deserción) de estudiantes a nivel del sistema; de IES universitarias y no universitarias, y de IES públicas y privadas 27	27
viii.	Descripción y evaluación de las principales tendencias y cambios experimentados en la graduación de la educación superior durante el período 2016-2021. Extensión máxima: 2 páginas. 27	27
ix.	Breve evaluación cualitativa de las relaciones entre educación superior y mercado laboral (aspectos tales como: información disponible sobre el mercado de ocupaciones y sus tendencias; información que poseen las IES sobre la inserción laboral de sus graduados; nivel de seguimiento que realizan las IES y los gobiernos –nacional o estatales/provinciales—sobre la trayectoria laboral de graduados; disponibilidad de estudios sobre tasas privadas de retorno a la inversión en educación superior). Extensión máxima: 2 páginas. 28	28
VII.	Gobierno y gestión de las universidades 29	29
i.	Breve descripción del esquema de gobierno del sistema de la educación superior (a nivel nacional o de estados, departamentos o provincias), y evaluación de sus tendencias de cambio durante el período de 2016 a 2021. (Esto es, organismos públicos que participan en el gobierno del sistema; su composición; esfera de facultades o atribuciones de cada uno; instrumentos utilizados para la gobernanza del sistema). Extensión máxima: 3 páginas. (Aquí interesa saber qué organismos definen la visión estratégica para el desarrollo del sistema; formulan las políticas; implementan dichas políticas; asignan (y cómo) los recursos para su ejecución; evalúan las políticas; elaboran las estadísticas e informan sobre el rendimiento del sistema; y ejercen las funciones de aseguramiento de la calidad). 29	29
ii.	Breve descripción y evaluación de las modalidades de gobierno interno y gestión (management) de las instituciones, distinguiendo entre IES universitarias y no-universitarias y públicas y privadas. Se trata de una caracterización general, sin entrar en el detalle de los estatutos de cada tipo de institución. Extensión máxima: 3 páginas. (Aquí interesa, especialmente para las universidades (distinguiendo entre públicas y privadas): su régimen de autonomía; órganos unipersonales y colectivos de dirección; cómo se elige al rector y quienes componen los órganos colegiados superiores; y ante quien son responsables las instituciones y sus autoridades). 30	30
VIII.	Financiamiento del sistema de ES 31	31

i.	Tabla indicando el gasto anual total en IES según fuentes públicas y privadas, expresado como porcentaje del PIB (período 2016-2021 o último año disponible). Allí donde no existan cifras oficiales para el gasto privado, se solicita una estimación de cuánto representa dicho gasto en la actualidad expresado como proporción del PIB.	31
ii.	Breve descripción del esquema nacional de financiamiento de las IES y su evolución reciente (2016-2021). Máxima extensión: 1 página. (Cómo se financia a las instituciones y cómo a los estudiantes; qué rol juega el financiamiento de la I+D+i).	32
iii.	Breve descripción de las modalidades empleadas para la asignación de recursos públicos a las universidades públicas. Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características (1 página).	32
iv.	Breve descripción y cuantificación de los “otros ingresos” (no-públicos) que obtienen las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales (e.g. ingresos por concepto de aranceles, venta de servicios y contratos con terceros, fondos competitivos, etc.). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características. En particular, referirse --si acaso existen-- a mecanismos distintos al mecanismo habitual de transferencias de un aporte fiscal realizado anualmente por vía del presupuesto público sin condicionamientos especiales de ninguna especie, tales como aportes ligados a metas, fondos concursables, recursos comprometidos mediante fórmulas o vía contratos de desempeño, etc. (2 páginas)	33
v.	Breve descripción y análisis de él o los esquemas de financiamiento de becas y créditos estudiantiles (1 a 2 páginas).	33
vi.	Evaluar brevemente los cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades públicas. Extensión máxima: 2 páginas.	35
vii.	Describir brevemente (si acaso existe) el financiamiento público de universidades privadas. (Magnitud expresada como porcentaje del total del gasto público anual en educación superior y listar los mecanismos e instrumentos utilizados, señalando en pocas líneas sus características). (1 página).	35
viii.	Breve evaluación general de las tendencias de evolución y cambios en el financiamiento de la educación superior del país ocurridos durante el período 2016.2012. Extensión máxima: 3 páginas.	35
IX.	Resumen general de evaluación	36
i.	Hacer un balance final de las principales tendencias y cambios del sistema de educación superior durante el período de los últimos cinco años, indicando los principales cambios, los problemas y asuntos que se hallan actualmente en discusión en la esfera pública y dentro de las IES. Extensión máxima: 3 páginas.	36
X.	Bibliografía seleccionada	37
i.	Acompañar los títulos de hasta diez artículos, documentos o informes relevantes relacionados con el resumen general de evaluación del párrafo anterior, sean de el o los autores o de otras autorías (informes de gobierno, publicaciones académicas u otros), publicados durante el período 2016 a 2021. Indicar la correspondiente dirección electrónica (URL) donde puede accederse a ellos.	37

**ESTUDIOS DE CASOS NACIONALES INFORME EDUCACIÓN SUPERIOR EN  
IBEROAMERICA – 2016  
PAÍS: PARAGUAY**

**I. ACCESO A LA ES**

**i. Tabla evolución anual de la matrícula pregrado desde año 2016 en adelante**

El Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología – CONACYT, realiza publicaciones relacionadas a los Indicadores de Ciencias y Tecnología del Paraguay, estos datos se muestran en la tabla siguiente donde se muestra la cantidad de matriculados de universidades públicas y privadas correspondiente a los años 2016 al 2020. Para este informe el CONACYT realiza la consulta a la totalidad de las universidades públicas y privadas y lo publica en su informe de Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2020, publicado en el año 2021.

**TABLA N°1. Total de matriculados nivel de grado universidades públicas y privadas**

<b>Cantidad de estudiantes matriculados en las Universidades del país, por nivel académico 2014 -2020</b>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Grado	263.334	266.394	269.269	282.946	217.369
<b>Variación con respecto año anterior</b>		1%	1%	5%	-23%
<b>TOTAL</b>	<b>263.334</b>	<b>266.394</b>	<b>269.269</b>	<b>282.946</b>	<b>217.369</b>
Fuente: Elaboración Propia según datos Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2020 ( <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT_Paraguay-2020.pdf">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT_Paraguay-2020.pdf</a> )					

**TABLA N°2. Matriculados universidades públicas y privadas**

<b>Estudiantes por sector de gestión año 2019</b>			
Estudiantes por sector de gestión	<b>Público</b>	<b>Privado</b>	<b>Total</b>
	126.899	185.747	312.646
<b>% s/ total</b>	41%	59%	100%
Fuente: elaboración propia con datos de la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología - RICYT, <a href="http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019">http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019</a>			

La información disponible corresponde al año 2019, y se tomó como fuente la página de la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología RICYT, cuyos datos permiten observar que el número de matriculados en las universidades privadas supera en un 18% a las públicas. Esta diferencia se debe a varios factores, entre los que se puede mencionar la gran expansión y cobertura de la oferta privada, los mecanismos de acceso más restrictivos, las plazas limitadas y localización geográfica restringida de las universidades públicas.



La cobertura de la educación privada se extiende sin mayores dificultades, a través de sedes y filiales que no cumplen con las condiciones de calidad mínimas requeridas. En ese sentido, el control de las instituciones es aún insuficiente frente a la proliferación de esta oferta de baja calidad.

- ii. **Tabla de evolución anual de la matrícula de posgrado desde el año 2016 en adelante. (si fuera posible separar por matrícula de maestría, doctorado y otras, explicando que tipo de matrícula se incluye en la categoría “otras” en nota al pie de la Tabla).**

**TABLA N°3. Evolución de la Matrícula de Posgrado desde 2016 al 2020**

<b>Cantidad de estudiantes matriculados en posgrado en las Universidades del país, por nivel académico 2016 -2020</b>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Grado	263.334	266.394	269.269	282.946	217.369
Maestría	4.358	5.415	5.979	6.651	5.866
Doctorado	639	478	763	838	649
Otros	10.616	17.458	13.306	22.211	11.012
<b>TOTAL</b>	<b>270.347</b>	<b>291.762</b>	<b>291.335</b>	<b>314.665</b>	<b>236.916</b>
<b>Variación con respecto año anterior</b>		<b>8%</b>	<b>0%</b>	<b>8%</b>	<b>-25%</b>

Fuente: Elaboración Propia según datos Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2020 ([https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload\\_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT\\_Paraguay-2020.pdf](https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT_Paraguay-2020.pdf))

Los datos obtenidos corresponden a los años 2016 al 2020. En el gráfico se puede observar que el número de matriculados en las tres categorías de estudio, (maestría, doctorado y otros), se mantuvo sin variaciones significativas desde el 2016 al 2019, con una reducción del número de matriculados del 25% en el año 2020 (pandemia).

En general, existe un creciente interés en la educación superior, debido a diversos incentivos. En la Función Pública cada grado universitario representa para el funcionario un adicional salarial, mayor cuanto más alto es el grado. Asimismo, la docencia universitaria está altamente demandada debido a la proliferación de la oferta académica y para ejercer la docencia universitaria es obligatoria la capacitación pedagógica (Ley 4995/2013).

Por otro lado, las acciones que está realizando el CONACYT a través de sus diferentes programas, con incentivos para investigadores y universidades, son factores que para el incremento de matriculados en los programas de doctorado (<http://www.conacyt.gov.py/>).

- iii. **Tabla con la evolución de la matrícula total de (pre y posgrado) según instituciones no universitarias y universitarias desde el año 2018 en adelante. (Se refiere a la matrícula que la UNESCO clasifica como de Niveles 5 por un lado y 6,7 y 8 por el otro lado)**

Los datos obtenidos para el Nivel CINE 5 corresponden a los datos del Ministerio de Educación y Ciencias. Los datos correspondientes a los Niveles CINE 6, 7 y 8 son los correspondientes a las publicaciones de Indicadores de CyT, del CONACYT, según se muestra en tablas anteriores.

**TABLA N°4. Evolución de la matrícula total de acuerdo a la clasificación UNESCO**

<b>CINE</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>5</b>	3.259	3.369	3.632
<b>6</b>	269.269	282.946	217.369
<b>7</b>	5.979	6.651	5.866
<b>8</b>	13.306	22.211	11.012

Si bien no se disponen datos de una misma fuente, es importante señalar que la cantidad de alumnos matriculados en instituciones universitarias es muy superior a los matriculados en instituciones no universitarias.

**iv. Tabla con la evolución de la matrícula total de (pre y posgrado) por sexo según área de conocimiento, desde 2016 en adelante. (Si no existe la serie, entregar información para último año disponible)**

**TABLA N°5. Cantidad de matriculados Educación Superior No Universitaria por sexo y área del conocimiento**

No se cuenta con datos discriminados por sexo y área del conocimiento.

**TABLA N°6. Porcentaje de matriculados en grado por área del conocimiento año 2019**

<b>Porcentaje de estudiantes en la educación superior por campos de educación y capacitación año 2019</b>	
<b>Campos de educación</b>	<b>%</b>
Educación	
Artes y humanidades	5%
Ciencias sociales, periodismo e información	45%
Administración de empresas y derecho	
Ciencias naturales, matemáticas y estadísticas	4%
Tecnologías de la información y la comunicación	
Ingeniería, industria y construcción	17%
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	8%
Salud y bienestar	22%
Servicios	
Campos de educación desconocidos o no especificados	
Fuente: elaboración propia con datos de La Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología - RICYT, <a href="http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019">http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019</a>	

- v. **Tabla con la evolución de la matrícula total (pre y posgrado) según instituciones públicas y privadas de educación superior desde el año 2016 en adelante. (Si la distinción pública/privado necesitara introducir otras categorías relevantes, hacerlo y justificar su uso en una nota al pie de la tabla).**

No ha sido posible obtener datos desagregados por instituciones públicas y privadas para todos los niveles. Solo se cuenta con dicha diferenciación para nivel de grado universitario, presentada en la Tabla N° 2.

- vi. **Tabla con la evolución de la matrícula total (pre y posgrado) según sectores o áreas del conocimiento (empleando la clasificación de UNESCO o aquella utilizada en el respectivo país) desde 2016 en adelante.**

No se han encontrado datos desagregados acorde a lo solicitado.

- vii. **Tabla que represente la distribución social de la matrícula (si fuera posible comparada en dos años distintos; de lo contrario solo para el último año disponible), empleado de preferencia el porcentaje de matrícula por quintil de ingreso autónomo del hogar (o sea, como cada quintil participa en la educación superior (%). De no existir esta información, usar cualquiera otra forma representar la distribución social de la matrícula que sea utilizada en el respectivo país)**

No se cuenta con información oficial acerca de la Distribución Social de la matrícula, a nivel nacional. Solo la UNA publica regularmente informes estadísticos de la distribución social de sus ingresantes.

**TABLA N°7. NSE de ingresantes de la UNA\***

<b>Nivel socioeconómico ingresantes UNA</b>					
<b>Ingresantes</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Bajo	26,74%	20,80%	24,50%	20,50%	29,50%
Medio Bajo	48,44%	60,90%	56,80%	60,80%	53,00%
Medio	21,87%	17,90%	17,50%	17,60%	16,60%
Medio Alto y Alto	2,94%	0,40%	1,20%	1,10%	0,90%
Alto	0,02%				
Fuente: elaboración propia, con datos del Informe Socioeconómico de Ingresantes años 2016 al 2020. <a href="https://www.una.py/la-universidad/estadisticas/informe-socioeconomico-de-ingresantes">https://www.una.py/la-universidad/estadisticas/informe-socioeconomico-de-ingresantes</a>					

viii. **Número de graduados de la educación superior por nivel: graduados del primer grado, MA y PHD**

**TABLA N°8. Graduados de la educación superior por nivel**

<b>Cantidad de graduados en las Universidades del país, por nivel académico 2016 -2020</b>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Grado	18.087	21.478	23.810	34.466	24.793
<b>Total graduados nivel de grado</b>	<b>18.087</b>	<b>21.478</b>	<b>23.810</b>	<b>34.466</b>	<b>24.793</b>
<b>Variación con respecto año anterior</b>		<b>19%</b>	<b>11%</b>	<b>45%</b>	<b>-28%</b>
Maestría	1.009	1.397	1.511	1.456	1.798
Doctorado	134	111	197	228	246
<b>Total graduados nivel posgrado</b>	<b>1.143</b>	<b>1.508</b>	<b>1.708</b>	<b>1.684</b>	<b>2.044</b>
<b>Variación con respecto año anterior</b>		<b>32%</b>	<b>13%</b>	<b>-1%</b>	<b>21%</b>

Fuente: Elaboración Propia según datos Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2020 ([https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload\\_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT\\_Paraguay-2020.pdf](https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT_Paraguay-2020.pdf))

Es llamativo el incremento de graduados en nivel de grado en el año 2019, llegando a 34.466 graduados, comparado con 2018 con un incremento de 45%. Por otro lado, el año de pandemia, 2020, se registra una disminución del 28% comparado con el 2019.

**ix. Describir principales cambios en las políticas y procedimientos de acceso a partir de 2016 (Énfasis especial en: i) procedimientos de admisión y selección utilizados, ii) cobro de aranceles y iii) esquemas de préstamos estudiantiles y becas iv) políticas de discriminación positiva). Extensión máxima 2 páginas.**

El sector universitario regula el acceso con diversas modalidades, fundamentalmente en el sector de gestión pública. Las modalidades varían entre facultades o carreras de una misma universidad, de acuerdo con la disciplina, fundamentalmente. Así se encuentran mecanismos de acceso a través las pruebas de suficiencia (exámenes de ingreso selectivo), Curso Probatorio de Ingreso o Acceso Directo. En situación de pandemia y postpandemia, se han mantenido y reforzado las acciones de nivelación con el estudiante matriculado en la institución, que pueden o no, formar parte de la propia carrera universitaria.

En las universidades públicas se siguen utilizando pruebas de suficiencia y cursos de ingreso para carreras que tienen plazas limitadas, debido a los recursos que disponen y el tipo de docencia necesaria para la profesión, como es el caso de las carreras de salud (medicina, odontología, enfermería), ingeniería, arquitectura, ciencias de la vida.

Los cursos de ingreso y de graduación en instituciones públicas de educación superior ya no están arancelados a partir de la promulgación de la Ley N° 6628/2020 que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las universidades públicas del país, incluyendo a las Institutos Superiores públicos. En esta ley, además, se otorga un porcentaje del 7% del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) a estas instituciones, con la finalidad de sustituir los aranceles educativos cobrados en concepto de admisión y de cursos de grado y al mismo tiempo, establecer becas y ayudas para la población estudiantil egresada de la Educación Media pública y privada subvencionada, o siendo egresada de

institución privada, que acredite debidamente su condición de vulnerabilidad (Decreto N° 4734 del Ministerio de Hacienda, con fecha 15 de enero de 2021).

Los cursos probatorios de ingreso fueron inicialmente establecidos por la Universidad Católica, y permanecen hasta la fecha. Constituyen una instancia propedéutica de inducción a la vida universitaria y verificación de competencias en lenguaje y matemática. Su duración es de un cuatrimestre, al cabo del cual el estudiante ingresa al primer año de su carrera (que dura un cuatrimestre). En las universidades privadas el mecanismo de acceso suele ser directo y con un semestre de nivelación de competencias mínimas, dentro del primer año de la carrera.

Durante la situación de pandemia e incluso en 2021, las universidades privadas rebajaron sus aranceles, estableciendo mecanismos de refinanciamiento de la deuda y becas para estudiantes cuyas familias tuvieron ingresos disminuidos en dicho periodo. Se presentaron descuentos del 40% hasta 100% en aranceles, de modo a mantener la matrícula en el periodo señalado.

En cuanto a las becas estatales, se destinan a la cobertura de aranceles, exclusivamente. Tanto el MEC como las Entidades Binacionales de Yacyreta e Itaipu (Hidroeléctricas), proveen fondos para becas universitarias, en un monto cercano a los 13 millones de dólares por año, para grado, fundamentalmente. A partir del año 2011 las becas se destinan exclusivamente a carreras que estén acreditadas por la Agencia de Acreditación paraguaya, la ANEAES.

La Universidad Católica tiene un sistema de becas y crédito estudiantil propio, que cubre los aranceles de la carrera. Las becas completas son otorgadas a la excelencia académica y deportiva. Existen becas parciales para personas con NSE bajo, que contemplan reducciones de aranceles de 30% a 50%. Los créditos son solicitados ante la Dirección de Bienestar Estudiantil y pueden ser reembolsados a final del año o de la carrera, con una tasa de interés muy inferior a la del mercado. La exigencia para mantener la beca depende de las condiciones establecidas; en el caso del crédito estudiantil es la de mantener un promedio superior a 3, en una escala de 1 a 5.

Por otro lado, las universidades privadas mantienen su propio sistema de becas, basado en pasantías rentadas dentro de los servicios de las instituciones o de crédito estudiantil, que retorna a la universidad, una vez que el estudiante termina sus estudios.

En términos de políticas inclusivas, las universidades están obligadas a contemplar plazas para indígenas, que no tienen restricciones para el acceso y de acuerdo con la Ley N° 3231, que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena, de fecha 29 de julio de 2007, debe preverse la formación, especialización y capacitación de docentes indígenas (Art. 6, inc. d, Art. 8).

Igualmente, para las personas con discapacidad, la Ley N° 5136 de Educación Inclusiva, de fecha 23 de diciembre de 2013, que promueve la remoción de barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando el acceso de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

**x. Formular una breve evaluación sobre las tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante los últimos cinco años. Extensión máxima: 2 páginas.**

La situación de pandemia ha concitado la discusión del acceso para el nivel universitario, si bien ya se venía desarrollando un proceso de facilitación para el ingreso, salvo en carreras de

grado con plazas limitadas, debido a la complejidad de sus instalaciones y requerimientos de práctica, como son las carreras de salud, en las instituciones de gestión pública.

En el ámbito de la inclusión, desde la promulgación de la Ley N° 5136/2013 de Educación Inclusiva, ya desde su promulgación se han visto acciones para promover el acceso de personas con necesidades de apoyo académico específico. En el caso del CONES, establece en la Resolución CONES N° 63/2016 su Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial, de forma a facilitar el acceso de personas que, por sus condiciones de trabajo, su ubicación geográfica, impedimento físico o edad, no puedan acceder a la oferta presencial de la oferta académica del nivel universitario.

En el caso de la ANEAES ya desde el año 2014, con la revisión de los Mecanismos de Evaluación vigentes, fueron introducidos indicadores específicos para resguardar debidamente la inclusión educativa. En diciembre de 2019 fue presentada la Red de Instituciones de Educación Superior Accesibles, iniciativa conjunta MEC-ANEAES, con el compromiso de acompañar el diseño de políticas para mejorar la inclusividad (<http://www.aneaes.gov.py/v2/noticias/la-aneaes-es-reconocida-por-apoyar-la-inclusion>).

Entre las disposiciones vigentes se contempla no solo la adecuación de infraestructura, sino también la disponibilidad de tutores especializados, mecanismos alternativos de evaluación y adecuación de contenidos.

En las instituciones de educación superior públicas la gratuidad impuesta por la ley respectiva restringió los cursos previos a los exámenes de ingreso, hasta entonces sostenidos por los aranceles pagados por los futuros ingresantes, lo que impacta en ellos que deben recurrir a cursos de ingreso privados o prepararse por su propia cuenta.

En el caso de las instituciones privadas el acceso es en su mayoría abierto, proveyendo apoyo en competencias mínimas durante los primeros semestres de carrera. Esta condición es especialmente delicada en carreras de salud, con alta demanda por parte de estudiantes brasileros, que recurren a cursar estas carreras en el país debido a que en su propio país los requisitos de acceso son muy exigentes y los costos muy altos, amparándose en las disposiciones del MERCOSUR Educativo y sus protocolos de reconocimiento mutuo para estudios de grado, siempre que las carreras estén acreditadas en el sistema ARCUSUR (<https://www.mercosur.int/titulos-universitarios-seran-validos-en-todo-el-mercosur/>).

Para monitorear el desarrollo de estas carreras, el CONES, a través de la RESOLUCIÓN CONES N° 198/2022 “REGISTRO UNIFICADO DE MATRICULACIONES Y DATOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD”, establece la entrega semestral, en carácter de declaración jurada de los informes sobre Matriculaciones y Datos Académicos de los Programas de Pregrado, Grado y Postgrado del área de ciencias de la salud, conforme al ANEXO 1 – RESOLUCIÓN CONES N° 198/2022. El incumplimiento de dicha normativa será considerado como causal de inspección, intervención o clausura, conforme lo establecen las disposiciones de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”. Esta disposición está vigente desde el primer semestre de 2022.

## II. Infraestructura institucional de provisión de la ES

### i. **Número total de instituciones de ES (IES) y su evolución durante el período 2016-2021 (o último año disponible).**

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de Instituciones de Educación Superior clasificadas en Universitarias y No Universitarias por año de creación en el periodo correspondiente al 2016 al 2020.

A la fecha del informe, existe un total de 55 universidades de las cuales de las cuales: nueve son públicas y cuarenta y seis privadas.

### ii. **Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el período 2016 - 2020 (o último año disponible)**

	2016	2017	2018	2019	2020
UNIVERSIDADES	54	54	55	55	55
INSTITUTOS SUPERIORES	37	37	37	37	37
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>91</b>

Fuente: elaboración propia, con información del Boletín Estadístico ANEAES 2020.  
[http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3916/0752/2066/Boletin\\_Estadistico\\_23\\_11\\_2020.UV\\_2.pdf](http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3916/0752/2066/Boletin_Estadistico_23_11_2020.UV_2.pdf)

### iii. **Número de instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2016-2021 (o último año disponible). (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie).**

**TABLA N°9. Número de IES y su Evolución durante el periodo 2016-2020**

	2016		2017		2018		2019		2020	
	U	NU	U	NU	U	NU	U	NU	U	UN
Públicas	8	7	8	7	9	7	9	7	9	7
Privadas	44	29	45	30	45	30	46	30	45	30
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>36</b>	<b>53</b>	<b>37</b>	<b>54</b>	<b>37</b>	<b>55</b>	<b>37</b>	<b>54</b>	<b>37</b>

Fuente: elaboración propia, con información del Boletín Estadístico ANEAES 2020.  
[http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3916/0752/2066/Boletin\\_Estadistico\\_23\\_11\\_2020.UV\\_2.pdf](http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3916/0752/2066/Boletin_Estadistico_23_11_2020.UV_2.pdf)

**iv. Número de programas o carreras ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2016-2021 (o último año disponible).**

En la página del CONES se publica el registro nacional de ofertas académicas, en el que se detallan las resoluciones de aprobación y actualización de carreras universitarias, base sobre la cual se presenta la tabla siguiente.

**TABLA N°10. Total de carreras habilitadas en universidades públicas y privadas**

Universidades Nacionales	572
Universidades Privadas	2.038
<b>TOTAL</b>	<b>2.610</b>

FUENTE: Elaboración propia con información de <http://www.cones.gov.py/resoluciones/>

**v. Describir los cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las IES, con especial énfasis en las universidades. Extensión máxima: 2 páginas.**

Desde la promulgación de la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y la instalación del Consejo Nacional de Educación Superior, en noviembre de 2013, se ha establecido un plazo para el registro de instituciones y carreras habilitadas con anterioridad a la promulgación de la mencionada ley, las que deben comunicar sus actualizaciones al Consejo cuando atañen a cambios sustanciales de currículum, apertura o cierre de filiales.

Con posterioridad a la constitución del CONES, la habilitación de universidades, filiales, carreras de grado o programas de postgrado cuentan con sus guías respectivas, a las que se ha sumado desde 2016 un Reglamento de Educación a Distancia y Semipresencial (Resolución CONES N° 63/2016, de fecha 23 de febrero de 2016), a lo que en periodo de pandemia y postpandemia se suman las diversas disposiciones pertinentes para el paso a la modalidad virtual y la posterior vuelta a clases, con mantenimiento de la opción de educación semipresencial e híbrida (<http://www.cones.gov.py/educacion-superior-del-paraguay-en-tiempos-de-covid-19/>). En dicho periodo fueron habilitadas más de 2500 ofertas académicas habilitadas como presenciales para su dictado en forma virtual.

**vi. Formular una evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante los últimos 5 años. Extensión máxima: 2 páginas.**

Si se considera la cobertura geográfica, podría decirse que la plataforma institucional es suficiente, aunque puede discutirse la calidad y la pertinencia de la oferta, la que muchas veces no se ajusta a las demandas productivas y de desarrollo de cada región. Además, en el último quinquenio se han dado numerosas denuncias debido a irregularidades, especialmente en el área de las carreras de salud, lo que ha ocasionado cierre de instituciones, carreras y sus filiales, en todo el país.

Esta situación ha llevado, en términos de instituciones a la clausura (1), clausura y derogación de ley de creación (2). En caso de clausura de carreras y filiales (10 instituciones), si bien las



carreras son diversas, prevalecen las de salud, así como las filiales sin condiciones mínimas de funcionamiento (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.cones.gov.py/wp-content/uploads/2022/04/83-2022-NOTA-CONES-DIGITAL-HCD-RESPUESTA-AL-PEDIDO-DE-INFORMES.pdf).

En cuanto a la oferta, la misma es bastante uniforme, salvo contadas excepciones, centrada en la docencia, formal, replicando un currículum obsoleto y muchas veces, fuera del contexto local, habiendo sido copiado de otras instituciones, sin mayor reflexión. Ante esto, surge también la oferta internacionalizada, que llega al país y ofrece diferenciación, aunque su oferta es nueva como para emitir juicio alguno sobre ellas.

En el marco de la ley de educación superior, su órgano de gobierno, el CONES (Consejo Nacional de Educación Superior) está conformado por rectores y directores de las instituciones reguladas no resulta adecuado para su función de ente regulador del sistema. Este aspecto está siendo objetado por las instituciones y el mundo académico, reclamando la revisión de la ley y su adecuación normativa, que a la fecha se presenta burocrática y poco eficaz.

Sin embargo, el CONES viene actuando ante denuncias de irregularidades y el sistema ha empezado a moverse de nuevo hacia la autorregulación. En este proceso, la conducción actual de la ANEAES y el Viceministerio de Educación Superior vienen apoyando los procesos, en los ámbitos de actuación respectivos.

En el último quinquenio se ha hecho un esfuerzo significativo de comunicación hacia la sociedad civil, en materia de transparencia de la información, alcance de los procesos de habilitación y de acreditación, con lo cual a la fecha la sociedad ya se encuentra más informada al momento de tomar decisiones respecto a la selección de instituciones y carreras o programas de postgrado a los cuales acudir con confianza.

Sin embargo, la falta de un sistema de información fiable y actualizada es una deuda pendiente de todo el sistema educativo. Estadísticas pobres y desactualizadas, incompletas y poco fiables a la hora de la consulta ponen en riesgo la gobernabilidad del subsistema.

### **III. Personal docente**

- i. Número de docentes en IES: total y según categorías de estas (IES universitarias y no-universitarias; públicas y privadas). Evolución del número de docentes: años 2016 al 2021 (o último año disponible), expresado si posible en jornadas completas equivalentes (JCE).**

No se encontraron datos de cantidad de docentes en instituciones no universitaria.

- ii. En el caso del subsistema universitario, porcentaje de docentes (JCE) según su nivel educacional: en posesión del grado de doctor (PhD); del grado de maestro (MA); de una licenciatura o título profesional u otros. En lo posible, distinguir entre universidades públicas y privadas.**

Para el periodo informado, se cuenta con información correspondiente a la Universidad Nacional y todas sus sedes y que se resume en la siguiente tabla:

<b>Cantidad de docentes Universidad Nacional de Asunción por sexo años 2016 al 2020</b>			
Año	Hombre	Mujer	Total
2016	4.161	4.552	8.713
2017	4.680	4.676	9.356
2018	4.665	4.752	9.417
2019	4.610	4.679	9.289
2020	4.484	4.586	9.070

Fuente: <https://www.una.py/wp-content/uploads/2021/08/Boleti%CC%81n-Datos-Historicos-2020-7.05.pdf>

### **iii. Breve descripción de tendencias en la conformación y desarrollo de la profesión académica y evaluación sobre estas tendencias y cambios (2 páginas).**

En los 9 años de promulgación de la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior la profesión docente e investigadora en el nivel universitario se ha desarrollado y fortalecido con instrumentos diversos. Así, en su Art. 43 establece que un mínimo del 30% del plantel docente debe ser de jornada completa, otorgando un plazo de 3 años a partir de la promulgación de la ley para su implementación. También exige la capacitación pedagógica en educación superior (Art. 38).

A raíz de lo anterior, el CONES ha dictado normativas para establecer la docencia de jornada completa como obligatoria para el nivel universitario definida como aquella que tiene una dedicación ininterrumpida de 4 horas diarias en la institución, destinadas a apoyo a la labor docente o pedagógica, actividades de investigación y de extensión, adicionales a sus horas cátedra, las cuales pueden superponerse hasta en un 50% a su jornada completa (Resolución CONES N° 166/2015). En ese marco, las instituciones han venido instalando la figura si bien, hasta la fecha, se combinan labores administrativas y docentes en la asignación horaria de los docentes de jornada completa y se discute aún qué función deben cumplir en la docencia universitaria.

Por otro lado, la necesidad de capacitación pedagógica ha instado al desarrollo de numerosos cursos de postgrado en Ciencias de la Educación, tanto a nivel de maestría como de doctorado, superando la capacitación en didáctica universitaria, vigente antes de la promulgación de la ley. Se espera que esta inversión reditúe en mejores docentes e investigadores para el sistema universitario.

En el ámbito de la investigación, el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores, PRONII, del CONACYT es financiado por el Fondo de Excelencia en Educación e Investigación, FEEI, y propone desde 2011 fortalecer la carrera del investigador en el Paraguay, mediante su categorización, evaluación de su producción científica y tecnológica, así como a través del otorgamiento de incentivos económicos. Al 2020 había un listado de 566 investigadores categorizados, que de acuerdo con su categoría reciben apoyo económico para el desarrollo de la investigación.

Este Programa es auspicioso sobre todo en la promoción de la investigación entre los jóvenes y especialmente aquellos que, habiendo cursado postgrados en el exterior, regresan al país con ánimo de continuar como investigadores.

En el nivel de Formación Docente, el Proyecto Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional, PROCEMA, financia los planes de mejora de las instituciones formadoras de docentes, y proveyendo capacitación continua para los docentes en servicio. En el proceso de mejora de este nivel se ha actualizado el currículum nacional de formación docente y se trabaja actualmente para elevar la carrera a nivel universitario.

En el ámbito de la información y transparencia académica y administrativa, aspecto establecido en la Ley N° 4995/2013, Arts. 84 a 86, a excepción de la Universidad Nacional de Asunción, UNA, no se ha avanzado en la disponibilización de la información pública referente al nivel universitario, que debiera incluir la nómina de los docentes.

#### **IV. I+D e investigadores en la academia**

##### **i. Número de investigadores según ocupación de personas físicas (PF) y ocupación en Equivalencia a Jornada Completa (EJC) 2016 al 2021**

El informe del CONACYT provee información sobre el total de investigadores según ocupación de personas físicas y ocupación en EJC, no se tiene desagregado por sector de educación superior.

En el cuadro se puede ver una disminución del número de PF en el 2019 y en el 2020.

Por otro lado, en el número de investigadores por EJC, es llamativa la disminución del 18% comparado con el 2019. Según informe del CONACYT, algunas universidades han declarado que disminuyeron la cantidad de investigadores, debido a que culminaron los proyectos de investigación en el año 2020. A continuación, se muestran los dos cuadros:

<b>Número de investigadores según ocupación de personas físicas (PF) y ocupación en Equivalencia a Jornada Completa - EJC 2016-2020</b>					
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Número de personas físicas - PF	1.619	1.784	1.898	1.843	1.765
<b>Total por año PF + EJC</b>	1.619	1.784	1.898	1.843	1.765
<b>Variación por año</b>		9%	6%	-3%	-4%
Números de personas expresadas en EJC	821	928	972	1.096	926
<b>Total por año PF + EJC</b>	821	928	972	1.096	926
<b>Variación por año</b>		12%	5%	11%	-18%

Fuente: Elaboración Propia según datos Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2020 ([https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload\\_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT\\_Paraguay-2020.pdf](https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT_Paraguay-2020.pdf))

En cuanto a la distribución de investigadores por disciplina científica, se tiene la cantidad de investigadores (personas físicas) por disciplina científica pero no discriminado por modalidad de contratación. El ordenamiento por área de conocimiento es el utilizado por el CONACYT.

**TABLA N°11. Investigadores por disciplina científica - personas físicas**

<b>Distribución de investigadores (PF) según área de la ciencia - 2018 al 2020</b>			
<b>Campos de educación</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Ciencias naturales	18%	16%	16%
Ingeniería y tecnología	15%	16%	16%
Ciencias médicas y de la salud	20%	20%	21%
Ciencias agrícolas y veterinaria	20%	21%	17%
Ciencias sociales	23%	23%	24%
Humanidades y artes	4%	4%	5%
Fuente: Elaboración Propia según datos Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay 2018, 2019 y 2020. <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Indicadores%20de%20CyT_Paraguay%202018-Final.pdf">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Indicadores%20de%20CyT_Paraguay%202018-Final.pdf</a> ; <a href="https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Indicadores-CyT_Paraguay-2019-actualizado-7-mayo-2021.pdf">https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u454/Indicadores-CyT_Paraguay-2019-actualizado-7-mayo-2021.pdf</a> ; (https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/Resultados-ACT2020-Indicadores-CyT_Paraguay-2020.pdf)			

En el cuadro se puede ver que los porcentajes en cada área desde el 2018 hasta el 2020 no tienen mucha variación y que las áreas de ciencias médicas de la salud, ciencias agrícolas y veterinarias y las ciencias sociales son las que tienen el mayor porcentaje de investigadores por disciplina científica.

**i. Describir, analizar y evaluar el desarrollo reciente (2016-2021) de la investigación académica en el sistema universitario del país (2 páginas).**

La investigación en la universidad paraguaya se ha venido desarrollando como una función propia, en el último quinquenio. La propia Ley N° 4995/2013 de Educación Superior establece la carrera del investigador en la educación superior, valorando la producción científica y la actualización de esta (Art. 39) y establece sus derechos y obligaciones, condiciones de contratación, estabilidad y promoción, al interior de las instituciones.

Por otro lado, los criterios de acreditación de carreras llevadas por la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior – ANEAES y los incentivos del CONACYT – Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología se han constituido en factores que propiciaron el incremento en el número de investigadores.

Para el año 2020, el CONACYT tiene categorizados 514 investigadores en su programa PRONII (Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores), quienes reciben fondos del Programa. Además, tiene un registro de 1765 personas que realizan actividades de investigación.

Durante el año 2020 se registró un descenso del 4% de investigadores, coincidiendo con la finalización de sus proyectos. La cantidad de investigadores del PRONII. Distinguidos por sexo es de 52,3% varones y 47,7% mujeres. De acuerdo con su edad, 69% se encuentra en la franja de 30 a 49 años de edad y con respecto a su categoría, 46% se encuentra en el Nivel 1, 12% en

el Nivel 2 y 3% en Nivel 3, % Emérito y 37% de Candidato a Investigador. El Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores, PRONII, vigente desde el 2011 busca fomentar la carrera del investigador en el Paraguay mediante su categorización, evaluación de su producción científica y tecnológica, así como a través del otorgamiento de incentivos económicos en las áreas de: ciencias agrarias, naturales y botánica, ingeniería y tecnologías, matemática, informática, física, ciencias de la salud, biología animal y química y ciencias sociales y humanidades (<https://www.conacyt.gov.py/pronii>).

De acuerdo al informe Educación Superior en Iberoamérica 2015 de CINDA, se reporta para Paraguay un creciente interés en la promoción de la profesión del docente investigador. De acuerdo a dicho informe, el sector educación superior concentraba el 70% (295 personas) de los investigadores en 2005 y en 2016 llegabas al 87% (1297 personas). Si bien esta cantidad está muy por debajo del índice 1 investigador por cada 1000 habitantes, preconizado por la UNESCO, el incremento es alentador y las políticas públicas e incentivos financieros son sustanciales para el crecimiento del sector.

Por su parte, el Programa de Becas Don Carlos Antonio López, BECAL, financia becas de postgrado con el objetivo contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento de las áreas de ciencia y tecnología; y en los niveles de aprendizaje en la educación. Hasta la fecha, ha otorgado 2143 becas, 45,7% para maestrías y 10% para doctorado. Del total de becas otorgadas, 68,8% son para Ciencias Sociales y Humanidades, 10,4% para Ingeniería y Tecnología, 6% para Ciencias Médicas, 5,4% para Ciencias Exactas y Naturales y 4% para Ciencias Agrícolas.

El Programa BECAL está financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, que cuenta con una partida presupuestaria del FONACIDE (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo) que es un fondo de desarrollo creado para asignar en forma racional y eficiente los ingresos que el país recibe en concepto de compensación por la cesión de energía de la Hidroeléctrica Binacional Itaipú al Brasil. Estos recursos deben ser destinados única y exclusivamente a inversiones en capital físico y humano (<http://www.hacienda.gov.py/fonacide>). El Programa BECAL ha recibido aportes del BID para ampliar su cobertura (<https://www.becal.gov.py/informacion-publica/>).

De esta forma, se perfila un horizonte auspicioso para el desarrollo de la investigación y la profesión del docente investigador, si bien la implementación de las iniciativas es aún reciente como para mostrar resultados.

## **V. Aseguramiento de la calidad**

- i. Breve descripción de la organización y el funcionamiento del esquema nacional de aseguramiento de la calidad (incluyendo los componentes de información pública, de acreditación institucional y/o de programas y, en general, de evaluación de instituciones o programas, así como el empleo de exámenes nacionales u otros instrumentos ya sea para evaluar externamente la calidad del sistema o bien como condición para la habilitación del ejercicio profesional).**

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES, se ordena por la Ley N° 2072/2003. A la fecha tiene implementados procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado, especialidades médicas, programas de postgrado, de instituciones universitarias y de instituciones formadoras de docentes. Tiene en preparación un

mecanismo para acreditación para educación técnica superior, que aún no ha sido puesto en marcha.

La ley N° 2072/03, en su Artículo 1° establece la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior.

El Modelo Nacional establece bases generales y está diseñado para aplicarse a una Institución, una Unidad Académica o un programa, utiliza información cuantitativa y cualitativa, privilegia la función de docencia, sin dejar de lado la investigación – extensión y ha sido construido sobre la lógica de un sistema de información administrativo

Una debilidad importante del sistema de educación superior es la información pública, que a la fecha se presenta incompleta y de baja confianza. Sin embargo, la Agencia a través de la Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental ha implementado la función de organismo técnico de consulta ciudadana y de las instancias gubernamentales pertinente.

La ANEAES se encuentra en este momento en proceso de revisión para integrar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, junto con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, INEE, dependencia del MEC, que se ocupa de la evaluación de los demás niveles educativos del Sistema de Educación Nacional, SEN.

**ii. Número de universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado y postgrado acreditados.**

De acuerdo con la ANEAES se tienen acreditadas a marzo del 2022 un total de 304 carreras, de las cuales 129 corresponden a universidades nacionales y 175 a universidades privadas. En el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del/los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR), se tiene acreditadas 22 carreras y en nivel de posgrado (maestrías y doctorados), se tienen acreditados un total de 75 programas (ANEAES, 2020).

Las carreras de grado acreditadas por cada universidad en el Modelo Nacional se listan en la tabla siguiente.

**TABLA N°12. Carreras acreditadas por universidad**

UNIVERSIDADES	CANTIDAD DE CARRERAS ACREDITADAS
Centro Educativo Superior en Salud	2
Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña"	1
Instituto Superior en Ciencias de la Salud Juan Pablo II	1
Instituto Superior en Ciencias de la Salud San Patricio de Irlanda del Norte	1
Universidad Adventista del Paraguay	1
Universidad Americana	10
Universidad Autónoma de Asunción	7
Universidad Autónoma de Encarnación	2
Universidad Autónoma de Luque	1

UNIVERSIDADES	CANTIDAD DE CARRERAS ACREDITADAS
Universidad Autónoma del Paraguay	1
Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción	45
Universidad Centro Médico Bautista	2
Universidad Columbia del Paraguay	5
Universidad Comunera	1
Universidad de Desarrollo Sustentable	3
Universidad de la Integración de las Américas	9
Universidad del Cono Sur de las Américas	5
Universidad del Norte	12
Universidad del Pacífico Privada	6
Universidad Evangélica del Paraguay	3
Universidad Gran Asunción	5
Universidad Iberoamericana	3
Universidad Internacional Tres Fronteras	5
Universidad La Paz	2
Universidad María Auxiliadora	2
Universidad Metropolitana de Asunción	3
Universidad Nacional de Asunción	67
Universidad Nacional de Caaguazú	8
Universidad Nacional de Canindeyu	5
Universidad Nacional de Concepción	8
Universidad Nacional de Itapúa	21
Universidad Nacional de Pilar	6
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	2
Universidad Nacional del Este	11
Universidad Nihon Gakko	1
Universidad Nordeste del Paraguay	1
Universidad Paraguayo Alemana	2
Universidad Politécnica y Artística del Paraguay	1
Universidad Privada del Este	6
Universidad Privada María Serrana	1
Universidad San Carlos	2
Universidad San Lorenzo	4
Universidad Santa Clara de Asís	4
Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo	1
Universidad Tecnológica Intercontinental	15
(en blanco)	
<b>Total general</b>	<b>304</b>

En cuanto a Evaluación Institucional, al 2021 se han evaluado con fines diagnósticos 14 instituciones, de las cuales 8 son universidades, 3 Institutos Militares, 1 de Salud y 1 de Educación. Para acreditación solo 1 Universidad privada y 15 Instituciones Formadoras de Docentes de gestión pública.

### **iii. Descripción de los cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad. Máximo de extensión: 1 página.**

Los cambios fundamentales del sistema se han visto influenciados por la situación de la pandemia, acelerando cambios y adaptaciones que venían siendo tratadas con lentitud, como es el caso de la educación a distancia. Esta situación le ha llevado a hacer actualizaciones y nuevas definiciones, encaradas a través de consultas amplias con las instituciones.

El Modelo Nacional se realiza tomando en cuenta los criterios de calidad establecidos para el MERCOSUR, de forma a favorecer la convergencia de los procesos nacional y regional. Durante el año 2021 se ha puesto en marcha un proceso de evaluación simultánea entre el Modelo Nacional y el ARCUSUR, según Resolución N° 26/2021 “Por la cual se aprueba el reglamento para la gestión simultánea de evaluación con fine de acreditación en el Modelo Nacional y en el sistema ARCU-SUR”, de fecha 12 de marzo de 2021.

Con referencia a la evaluación externa del sistema, en 2019 se ha obtenido un buen resultado en el proceso de evaluación institucional de la RIACES (Reunión de agencias de Acreditación de la Educación Superior para Iberoamérica) como agencia alineada a las buenas prácticas de la Red (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/1815/6154/6777/Informe\_Ejecutivo\_Evaluacion\_ANEAES\_RIACES.pdf) y en 2021 ha pasado por la evaluación de INQAAHE, de la que ha salido con recomendaciones (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/5216/4795/7474/ANEAES\_GGP\_External\_Review\_Report\_Spanish\_Version\_1.pdf).

El Modelo Nacional para Evaluación y Acreditación Institucional ha sido recientemente revisado y actualizado (2018), a través de un trabajo de análisis y consulta, basado en los procesos realizados, desde su puesta en marcha en el 2014, con una aplicación experimental en 5 instituciones.

Con referencia a la acreditación de posgrados, se ha iniciado con especializaciones en el área de salud. A la fecha, se cuenta con los documentos generales del proceso y el mecanismo se encuentra en proceso de aplicación del Modelo de Evaluación y Acreditación de Posgrados.

En el nivel de educación superior no universitaria, en el año 2021 se han llevado a cabo procesos de evaluación y acreditación en Instituciones Formadoras de Docentes, resultando acreditadas 11 instituciones.

### **iv. Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el periodo 2016-2021. Extensión máxima: 2 páginas.**

Los procesos de aseguramiento de la calidad se han instalado de forma efectiva en el sistema de educación superior paraguayo. Tanto en el nivel universitario, a través de la ANEAES, como en el técnico, a través del MEC, se han venido llevando a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas y carreras, lo que ha servido inicialmente, de difusión y conocimiento de los procedimientos, a nivel de la comunidad educativa y del público, en general. En este sentido, puede decirse que el sistema goza de legitimidad en su conformación y credibilidad en su accionar.



Por otro lado, se han iniciado conversaciones para la articulación de un Sistema Nacional de Evaluación Educativa, trabajo que en forma conjunta se viene realizando en el marco del proyecto Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa- Paraguay 2030 (<https://www.transformacioneducativa.edu.py/>).

De parte del Estado existe un reconocimiento de la importancia de esta instancia, como parte de las instancias de buen gobierno, con miras a garantizar el derecho a la información pública y asegurar la calidad de la educación, en todos sus niveles. De parte de la sociedad civil se observa que el sistema de educación se encuentra en la necesidad de profunda transformación, lo que sin duda afecta al propio sistema de aseguramiento de la calidad.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior en sus Arts. 77 y 78, establece que las universidades podrán recibir fondos públicos, sean ellos a través de licitaciones o becas, para desarrollo de la investigación y formación de postgrados, en tanto cuenten con carreras acreditadas. Asimismo, exime de pago de tributos a las empresas que capaciten a sus recursos humanos o realicen donaciones en instituciones que cuenten con carreras acreditadas.

La información pública referida a carreras acreditadas, que es el proceso mayormente desarrollado, está en proceso de implementación y de difusión pública, lo cual es importante para la legitimación del sistema. Particularmente, en el área de Ciencias de la Salud la acreditación es un requisito demandado no solo por el Estado para la habilitación de los profesionales, sino por el público que acude a formarse en las instituciones, debido a irregularidades graves detectadas en algunas de ellas y que son de dominio público a la fecha.

Por el lado de las instituciones, se nota una inclusión creciente en los procesos de aseguramiento de la calidad, aunque esto siempre podría emplearse como estrategia de posicionamiento y no necesariamente para la mejora de la calidad. Asimismo, la obligatoriedad de los procesos de acreditación de carreras podría llevar a convertirlos en mera cosmética para cumplir los requerimientos de la ley.

Finalmente, pueden verse resultados de la aplicación de los procesos de aseguramiento de la calidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Los actores del Estado, la academia y la sociedad se muestran favorables a su implementación. Sus impactos, por otro lado, aún son incipientes y con la generalización de los procesos, corren el riesgo de diluirse en la burocratización de los procedimientos y en una baja rigurosidad en la implementación de su objetivo final, que es la mejora de la calidad de la educación superior.

## **VI. Resultados de la educación superior**

### **i. Porcentaje de personas en la población adulta con educación superior (completa y completa e incompleta), último año disponible. (Esta información usualmente existe a partir de las encuestas de hogar o de estudios de composición educacional de la fuerza laboral).**

De acuerdo a la Encuesta Paraguaya de Hogares 2017 (EPH2017), de la población ocupada con 13 a 15 años de estudio, a nivel país se cuenta con 11,47% en promedio, siendo 10,24% Hombres y 13,32% Mujeres. En cuanto a población que trabaja, con 16 a 18 años de estudio, en promedio a nivel país se tiene un 12,25%, con 9,20% para los Hombres y 16,81% para las Mujeres.

Existe, sin embargo, una marcada diferencia entre la población urbana y rural, que se revisa en la tabla siguiente:

**Población ocupada en la ocupación principal por área de residencia y sexo, según años de estudio, %**

	Total país			Urbana			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	3.314.109	1.989.194	1.324.915	2.087.366	1.194.212	893.154	1.226.743	794.982	431.761
<b>Años de estudio</b>									
<b>13 a 15 años</b>	11,47	10,24	13,32	14,34	13,29	15,74	6,59	5,66	8,31
<b>16 a 18 años</b>	12,25	9,20	16,81	17,01	13,55	21,64	4,14	2,67	6,83

Fuente: DGEEC- Principales Resultados, Encuesta permanente de Hogares. Año 2017. Incluye Boquerón y Alto Paraguay y toda la población indígena

- ii. **Número anual de graduados (o egresados o titulados o como sea que se califique en cada país a quienes completan un programa o carrera y reciben el certificado respectivo) de la educación superior para los últimos tres a cinco años con información disponible.**

VER TABLA 8.

- iii. **Número anual de esos graduados calificados según el nivel universitario y no-universitario de los programas cursados (5 o 6,7 y 8).**

VER TABLA 8.

- iv. **Número anual de estos graduados según su origen en instituciones públicas y privadas. (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie)**

**TABLA N°13. Número anual de graduados según universidades públicas o privadas**

<b>Graduados por sector de gestión público y privado año 2019</b>		
	<b>Público</b>	<b>Privado</b>
Graduados por sector de gestión	27%	73%
Fuente: elaboración propia con datos de La Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología - RICYT, <a href="http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019">http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019</a>		

No se cuenta con más información oficial acerca de los graduados según el tipo de institución, más allá de la registrada en la RICYT.

- v. **Número anual de estos de graduados calificados por áreas del conocimiento**

En el cuadro siguiente se muestran los datos obtenidos de graduados por áreas de conocimiento. Las fuentes de consulta son diferentes al cuadro detallado en el ítem anterior por eso los totales

difieren. Sin embargo, podrá dar un panorama sobre los graduados según las áreas de conocimiento.

**TABLA N°14. Número de Graduados de la ES**

<b>Graduados por campos de educación y capacitación año 2019</b>	
Educación	2.087
Artes y humanidades	1.603
Ciencias sociales, periodismo e información	8.953
Administración de empresas y derecho	5.214
Ciencias naturales, matemáticas y estadísticas	517
Tecnologías de la información y la comunicación	475
Ingeniería, industria y construcción	3.868
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	2.679
Salud y bienestar	10.754
Servicios	
Campos de educación desconocidos o no especificados	
Fuente: elaboración propia con datos de La Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología - RICYT, <a href="http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019">http://app.ricyt.org/ui/v3/bycountry.html?country=PY&amp;subfamily=ESUP_EST&amp;start_year=2016&amp;end_year=2019</a>	

La información utilizada corresponde a la página de la RICYT y donde se puede ver que en el año 2019, el área de salud y bienestar es el área que registra el mayor número de egresados.

No se tiene información detallada que posibilite un análisis del incremento de egresados, debido a que las instituciones no están obligadas a entregar la información, por lo cual los datos pueden variar de un año a otro, dependiendo de la cantidad de datos informados.

**vi. Tasa de graduación oportuna a nivel del sistema; de IES universitarias y no universitaria, y de IES públicas y privadas.**

No se cuenta con datos oficiales.

**vii. Tasa de abandono temprano (deserción) de estudiantes a nivel del sistema; de IES universitarias y no universitarias, y de IES públicas y privadas**

No se cuenta con datos oficiales.

**viii. Descripción y evaluación de las principales tendencias y cambios experimentados en la graduación de la educación superior durante el período 2016-2021. Extensión máxima: 2 páginas.**

La falta de información suficiente no permite un análisis de tendencias y cambios en la graduación, durante el periodo de análisis.

**ix. Breve evaluación cualitativa de las relaciones entre educación superior y mercado laboral (aspectos tales como: información disponible sobre el mercado de ocupaciones y sus tendencias; información que poseen las IES sobre la inserción laboral de sus graduados; nivel de seguimiento que realizan las IES y los gobiernos –nacional o estatales/provinciales—sobre la trayectoria laboral de graduados; disponibilidad de estudios sobre tasas privadas de retorno a la inversión en educación superior). Extensión máxima: 2 páginas.**

El seguimiento a egresados es muy incipiente en el sistema universitario de Paraguay. Recién a partir de la instalación de los procesos de aseguramiento de la calidad se ha dado inicio al correspondiente monitoreo, si bien existen numerosas asociaciones de egresados por universidad o carrera. En este sentido, el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado contempla una quinta Dimensión. Egresados, que obliga a realizar el seguimiento de ellos, teniendo en cuenta su valor como resultado del proceso académico y como fuente de retroalimentación para la mejora de la calidad (<http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-25>).

El crecimiento de la producción y de ventas en el sector agroindustrial muestra una tendencia de mejora constante para las condiciones laborales de los egresados universitarios. Se señala una tasa de contratación superior al 70% para puestos administrativos o comerciales, pero también se registra un aumento en la necesidad de profesionales para tareas de producción. Las pasantías laborales son actividades que permiten hacer seguimiento y una selección más informada de profesionales universitarios. De este modo, 65% de empresas consultadas señalan haber reclutado de esa manera a sus profesionales y más del 83% de ellos, permanecen en la misma empresa luego de la pasantía. Sin embargo, se detecta una deficiente formación universitaria, sobre todo en habilidades prácticas y blandas. Esto hace necesaria una inversión en capacitación de los egresados contratados (Borda, Cresta, & Brizuela, 2018).

La UNA realiza una encuesta anual a los egresados y publica los resultados en su página web. En general, existe satisfacción con la formación recibida, motivación para seguir formándose y más del 57% se encontraba trabajando al momento de la encuesta y de ese grupo, más del 60% se encontraba trabajando en cuestiones relacionadas a la formación. (<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.una.py/wp-content/uploads/2021/09/Resultado-de-Encuesta-a-Egresados-2017.pdf>).

No se han encontrado estudios de retorno privado a la inversión en educación superior.

Con respecto al destino laboral de los formados en educación superior, de acuerdo con la EPH2017, de las personas de 16 a 18 años de estudio, el 39,20% se encuentra en el sector de las finanzas y el 24,61% en el sector servicios, 12,73% en comunicaciones y 6,65% en industrias y 1,42% en el sector primario. Para las personas con 13 a 15 años de estudio, el 20,663% se encuentra en el sector de las finanzas y el 16,44% en el sector servicios, 14,28% en Comunicaciones y 10,88% en el sector industrial y 1,59% en el sector primario (INE, 2017).

## VII. Gobierno y gestión de las universidades

- i. **Breve descripción del esquema de gobierno del sistema de la educación superior (a nivel nacional o de estados, departamentos o provincias), y evaluación de sus tendencias de cambio durante el período de 2016 a 2021. (Esto es, organismos públicos que participan en el gobierno del sistema; su composición; esfera de facultades o atribuciones de cada uno; instrumentos utilizados para la gobernanza del sistema). Extensión máxima: 3 páginas. (Aquí interesa saber qué organismos definen la visión estratégica para el desarrollo del sistema; formulan las políticas; implementan dichas políticas; asignan (y cómo) los recursos para su ejecución; evalúan las políticas; elaboran las estadísticas e informan sobre el rendimiento del sistema; y ejercen las funciones de aseguramiento de la calidad).**

En Paraguay la educación superior está regida por tres instituciones fundamentales: el Ministerio de Educación y Ciencias, MEC, órgano rector del Sistema Nacional de Educación (Ley N° 5749/2017), el Consejo Nacional de Educación Superior, CONES, que rige la educación superior universitaria (Ley N° 4995/2013 de Educación Superior) y, por otro lado, y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación Superior, ANEAES, como agencia evaluadora de la calidad de la educación superior (Ley N° 4992/2003), que tienen competencias sobre toda la educación superior, terciaria y universitaria.

El MEC actúa en el subsistema de educación superior a través del Viceministerio de Educación y Ciencias, VES, el cual tiene a su cargo la educación superior no universitaria: formación docente y educación técnica superior. Además, hace parte del CONES, con una representación establecida por ley. A la fecha, el VES realiza el registro de títulos de educación superior, en ambos niveles, universitario y terciario no universitario, y se encuentra promoviendo el RUE (Registro Único del Estudiante) a nivel universitario, de forma a contar con estadísticas fidedignas y actualizadas para todos los niveles de educación superior.

El CONES, por su parte, rige el subsistema universitario que comprende a universidades e institutos superiores, estableciendo los mecanismos para habilitación de instituciones, carreras de grado y programas de postgrado, intervenciones y clausura para este nivel educativo. Está gobernado por un órgano colegiado conformado por autoridades universitarias y representantes del MEC, CONACYT, CONEC (Consejo Nacional de Educación y Ciencias, hoy a la espera de conformación), representantes de docentes y estudiantes (Ley N° 4995/2013, Art. 8). Su integración por directivos de instituciones reguladas pone en discusión la legitimidad de sus decisiones y la demanda de discusión de una reforma de la ley vigente, si bien se reconoce su labor en materia de establecimiento de procedimientos para la regulación del nivel educativo y su gestión de intervención en las instituciones que no cumplen con los requisitos mínimos de calidad educativa.

En el caso de la ANEAES (Ley N° 2072/2003), como instancia evaluadora de la calidad educativa, su labor en el último quinquenio se ha visto reforzada por una inversión importante destinada a los procesos de acreditación de instituciones de gestión pública de nivel universitario y de instituciones formadoras de docentes, con fondos provenientes del Fondo de Excelencia de la Educación y de la Investigación, FEEL, aprobado por Ley N° 4758/2012, recibiendo un 2% del fondo asignado al FEEL (<http://www.feei.gov.py/?p=112>). La ANEAES se ha sometido a evaluación de RIACES y de INQAHEE, para mejorar su gestión y articula con el MEC para apoyo procedimental en materia de evaluación y acreditación de instituciones del nivel terciario no universitario / <http://www.aneaes.gov.py/v2/>).

- ii. Breve descripción y evaluación de las modalidades de gobierno interno y gestión (management) de las instituciones, distinguiendo entre IES universitarias y no-universitarias y públicas y privadas. Se trata de una caracterización general, sin entrar en el detalle de los estatutos de cada tipo de institución. Extensión máxima: 3 páginas. (Aquí interesa, especialmente para las universidades (distinguiendo entre públicas y privadas): su régimen de autonomía; órganos unipersonales y colectivos de dirección; cómo se elige al rector y quienes componen los órganos colegiados superiores; y ante quien son responsables las instituciones y sus autoridades).**

Las universidades y los institutos superiores son creados por ley, siendo todos gobernados por una autoridad unipersonal, que es su representante legal, rector o director, según el caso, para el cual se establecen condiciones esenciales de nacionalidad, formación y experiencia académica. Todo lo demás que atañe a la organización institucional, queda en el ámbito de la autonomía universitaria, aunque se establece que debe ser explícita en los estatutos respectivos. Esta disposición da una amplia libertad para la organización interna a las universidades privadas. En el caso de las públicas, su carta orgánica tiende a ser más uniforme para la organización interna.

En el caso de las universidades públicas resulta novedoso el tema de la autarquía financiera, si bien su presupuesto se sigue presentando ordenado en rubros del PGN, como ha sido tradicionalmente, si mayores cambios a la fecha. Para las privadas, se abre la posibilidad de que sean entidades con fines de lucro (la ley no lo prohíbe), lo que podría otorgar mayor transparencia al sistema.

En cuanto a la organización interna, las universidades cuentan en su totalidad con una instancia colegiada de gobierno, que de acuerdo a lo establecido en los criterios de calidad de la ANEAES debe contemplar la participación de estudiantes y docentes. También de acuerdo con los mismos criterios, se deben organizar los servicios educativos, el régimen docente y el estudiantil, recordando que la acreditación de carreras es obligatoria por ley.

La autonomía institucional está garantizada por la Constitución Nacional y las leyes respectivas. Comprende las dimensiones académica, administrativa y financiera (Ley N° 4995/2013. Art. 33), aunque la institución está obligada a brindar informe académico y de gestión ante el CONES y brindar información pública actualizada, en forma permanente.

En este último tema, existe una gran deuda de las instituciones hacia la sociedad. La información disponible es escasa y desactualizada, salvo el caso de la UNA. También, a excepción de las universidades públicas, obligadas a la rendición de cuentas públicas, las universidades privadas rinden cuenta ante sus patrocinadores y no presentan información pública acerca de su presupuesto y sus resultados. Asimismo, no resulta posible cuantificar en forma fidedigna, la inversión privada en educación superior.

## VIII. Financiamiento del sistema de ES

- i. Tabla indicando el gasto anual total en IES según fuentes públicas y privadas, expresado como porcentaje del PIB (período 2016-2021 o último año disponible). Allí donde no existan cifras oficiales para el gasto privado, se solicita una estimación de cuánto representa dicho gasto en la actualidad expresado como proporción del PIB.

A continuación se presenta la tabla de gastos aprobados para las universidades nacionales y que se instrumentan a través del Presupuesto General de la Nación del periodo 2016 al 2021. Asimismo, se calcula el porcentaje de variación año a año del presupuesto asignado, el porcentaje del presupuesto asignado sobre el total presupuestado y el porcentaje del PIB de los años disponibles.

**TABLA N°15. Presupuesto General de la Nación. Presupuesto de Gastos Universidades Públicas**

Presupuesto de gastos de las Universidades públicas periodo 2016 al 2020					
	2016	2017	2018	2019	2020
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	1.250.015.099.565	1.287.885.028.796	1.335.792.395.555	1.411.533.292.371	1.483.962.481.983
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	109.665.824.078	111.613.441.275	112.650.463.675	117.934.981.004	119.924.970.598
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR	48.499.860.743	48.499.860.743	51.807.550.936	54.686.178.685	54.945.797.749
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	64.639.644.766	67.013.930.766	64.157.047.599	68.149.102.897	68.665.337.363
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN	42.931.711.217	43.331.672.368	43.248.311.433	45.516.729.067	50.780.981.883
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA DEL ESPIRITU SANTO	48.013.035.499	48.013.035.499	51.742.854.224	54.170.352.366	55.311.494.620
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	53.493.030.383	53.493.030.383	55.148.094.491	60.122.551.262	61.933.776.509
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU	23.372.463.400	23.372.463.400	23.982.319.862	28.068.566.732	30.484.141.560
UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY					5.924.449.127
<b>TOTAL</b>	<b>1.640.630.669.651</b>	<b>1.683.222.463.230</b>	<b>1.738.529.037.775</b>	<b>1.840.181.754.384</b>	<b>1.931.933.431.392</b>
Elaboración propia con datos de los años 2016 al 2020 de: <a href="https://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto/">https://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto/</a>					

Este presupuesto se distribuye entre las ocho universidades públicas, siendo la Universidad Nacional de Asunción la que lleva el mayor porcentaje, como ejemplo, se puede mencionar que en el 2015 el presupuesto de la Universidad Nacional de Asunción fue el 77% del total

presupuestado para las universidades nacionales. Con referencia a las variaciones experimentadas, se señala que en diciembre de 2016 se habilita la Universidad Nacional de Canindeyú y en 2013 se da un cambio de gobierno y la promulgación de la Ley de Educación Superior, que establece un mínimo de 7% del PGN para las universidades públicas y un mínimo de 2% del PGN para fondos de investigación (Art. 76).

**ii. Breve descripción del esquema nacional de financiamiento de las IES y su evolución reciente (2016-2021). Máxima extensión: 1 página. (Cómo se financia a las instituciones y cómo a los estudiantes; qué rol juega el financiamiento de la I+D+i).**

Las universidades nacionales tienen asignado fondos a través del Presupuesto General de la Nación, aprobado por el Congreso de la Nación. Disponen de ingresos propios con el cobro de aranceles a los alumnos que se dividen en tres conceptos generales: títulos, matrícula, admisión. Asimismo, reciben ingresos adicionales a través de fondos de becas para estudiantes del Ministerio de Educación y de las binacionales.

Las universidades públicas recaudan igualmente a través de servicios que prestan, proyectos en los que participan y actividades de capacitación y formación, incluidos posgrados que son arancelados. Con la promulgación de la Ley N° 6628/2020 que establece la Gratuidad de los Aranceles en Instituciones de Educación Superior (IES), los postulantes y estudiantes que cumplan con los requisitos requeridos en las normas establecidas podrán acceder a la exoneración del pago de los aranceles educativos

El CONACYT a través de sus proyectos y programas ya detallados anteriormente también provee fondos a las universidades públicas y privadas. Los organismos internacionales de financiación también constituyen fondos de ingresos adicionales para las universidades públicas y privadas.

Por su parte las universidades privadas no cuentan con financiamiento del Estado y se financian en un cien por ciento con aranceles cobrados a los alumnos en diferentes conceptos. Reciben también ingresos por alumnos becados con fondos públicos, venta de servicios y proyectos de fondos concursables, como los provenientes de los Programas del CONACYT, todos ellos condicionados a contar con carreras acreditadas, a partir de la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

**iii. Breve descripción de las modalidades empleadas para la asignación de recursos públicos a las universidades públicas. Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características (1 página).**

Los recursos del FONACIDE (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo) están conformados por los ingresos que el país recibe en concepto de compensación por la cesión de energía de la Entidad Binacional Itaipú al Brasil. En el 2020, con la Ley N° 6469/2020, que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, asigna el 21% del FONACIDE al FEEI.

En el mismo año, la Ley N° 6628/2020 establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país y en algunos institutos, estableciendo que, de la asignación total de recursos del FONACIDE, el 26% se destina al FEEI y de este, el 7% al Universidades Públicas del país, el Instituto Superior de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Educación Superior, Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de



Educación y Ciencias y el Instituto Nacional de Salud (Art 2, que modifica el Art. 3 de la Ley N° 4758/2012).

Para el año fiscal 2021, la Ley N° 6672/2021, que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, asigna el 25% del FONACIDE al FEEL. El porcentaje asignado al FEEL, se distribuye nuevamente en 8 focos de inversión, los cuales son priorizados por la misma ley: para el nivel universitario.

El presupuesto público para las universidades públicas se compone de fondos provistos por el Estado, que constituyen el aporte basal para el funcionamiento de las universidades, pagando a docentes y administrativos, mantenimiento de la infraestructura y recursos para su operación.

Por su parte las instituciones de educación superior privadas no cuentan con financiamiento del Estado y se financian en un cien por ciento con aranceles cobrados a los alumnos en diferentes conceptos. Reciben también ingresos por alumnos becados con fondos públicos, venta de servicios y proyectos de fondos concursables, como los provenientes de los Programas del CONACYT, todos ellos condicionados a contar con carreras acreditadas, a partir de la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

- iv. Breve descripción y cuantificación de los “otros ingresos” (no-públicos) que obtienen las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales (e.g. ingresos por concepto de aranceles, venta de servicios y contratos con terceros, fondos competitivos, etc.). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características. En particular, referirse --si acaso existen-- a mecanismos distintos al mecanismo habitual de transferencias de un aporte fiscal realizado anualmente por vía del presupuesto público sin condicionamientos especiales de ninguna especie, tales como aportes ligados a metas, fondos concursables, recursos comprometidos mediante fórmulas o vía contratos de desempeño, etc. (2 páginas)**

El presupuesto público se compone de diversas fuentes. Fuente de Financiamiento 10, FF10, constituida por fondos del tesoro, FF20 constituida por fondos de la cooperación y FF30 que constituyen los ingresos genuinos de las reparticiones públicas. En este concepto se ingresan los fondos generados por servicios, contratos y fondos concursables en las universidades públicas.

Algunas universidades públicas cuentan con instancias asociadas como fundaciones y asociaciones para la administración de fondos no-públicos, pero no ha sido posible el acceso a dicha información.

No se dispone de información discriminada por “otros ingresos” que obtienen las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales (e.g. ingresos por concepto de aranceles, venta de servicios y contratos con terceros, fondos competitivos, etc.).

- v. Breve descripción y análisis de él o los esquemas de financiamiento de becas y créditos estudiantiles (1 a 2 páginas).**

La Ley N° 4995/2013 prevé la creación de fondos especiales para becas y créditos para instituciones públicas y privadas (Arts. 78 y 79), estableciendo como condición la acreditación de sus carreras (Art. 82).

Igualmente, se cuenta con la Ley N° 4842/2013 de Becas, que busca establecer el sistema nacional de becas, articulando todas las becas que se otorguen con dinero público, incluidas las becas otorgadas por las binacionales y aquellas ofrecidas por los gobiernos extranjeros, que sean canalizadas a través del Estado paraguayo (Arts. 1 y 2). Esta ley crea también el Fondo Nacional de Becas, que se instala en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC, y cuyo monto no podrá ser menor al 2% del presupuesto asignado a dicho Ministerio.

La Ley N° 6628/2020, en su Art.3, inc. b constituye un Fondo para Becas y Ayudas a ser destinado al otorgamiento de Becas y a la provisión de materiales a estudiantes de los cursos de admisión y de grado para las instituciones de educación superior citadas anteriormente.

Por su parte, el Programa BECAL, Becas Carlos Antonio López, administradas por el Ministerio de Hacienda, con financiamiento del FEEI (Ley N° 4758/2012), cuenta con un presupuesto de 125 millones de dólares americanos, para el periodo 2014-2018, provenientes del fondo de compensación por venta de energía al Brasil, por parte de la Entidad Binacional Itaipu. Durante el año 2015 el BECAL ha recibido un aporte por parte del BID, de modo a ampliar la cobertura del instrumento, que ya se encuentra en su tercera convocatoria, a inicios de 2016 (<http://www.becal.gov.py/informacion-legal/>).

Paralelamente, las Binacionales Itaipu y Yacyreta cuentan con fondos de becas dentro de sus programas sociales, con un monto anual de aproximadamente 13 millones de dólares. Estas becas son otorgadas desde el año 2006, alcanzando a jóvenes de escasos recursos para el nivel de grado y a personas de alto desempeño para posgrado, fundamentalmente en el área tecnológica.

Entre las universidades privadas, la Universidad Católica cuenta con un sistema de becas y créditos, a través de Bienestar Estudiantil, que permite al estudiante la cobertura de sus estudios. Las demás universidades privadas cuentan con programas de becas y de financiamiento vía crédito estudiantil para los estudiantes.

Por el lado del sector financiero, la Agencia Financiera de Desarrollo, AFD, banca estatal de segundo piso, cuenta con el Programa PROEDUC para el financiamiento de estudios de posgrado, cubriendo costos de aranceles, movilización, alimentación, habitación y material didáctico para los interesados en realizar cursos y pasantías de estudio en el exterior, con una cobertura desde 2000 USD hasta 90000 USD, con plazos comprendidos entre 6 meses y 10 años, con periodo de gracia de hasta 2 años y medio. El crédito es ofrecido a través de las entidades bancarias, financieras y cooperativas habilitadas para el efecto (<https://www.afd.gov.py/producto/proeduc>).

Finalmente, el Banco Visión, privado, ofrecen Crédito Educativo, un producto bancario para cubrir estudios de grado, que se pagan al finalizar la carrera y conseguir trabajo. El producto financia costos académicos, de desembolso escalonado, con una tasa preferencial, en un plazo de hasta 126 meses. Durante la duración de la carrera, el estudiante solo paga los intereses (<https://www.visionbanco.com/personas/prestamos/educativo/creedito-para-educacion-superior>).

Todos estos instrumentos requieren un rendimiento medio alto para mantener los beneficios, y en el caso de fondos públicos, solo pueden destinarse a estudios en universidades con carreras acreditadas por la ANEAES.

**vi. Evaluar brevemente los cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades públicas. Extensión máxima: 2 páginas.**

El presupuesto de las universidades públicas se basa en transferencias desde el Presupuesto General de la Nación, PGN, para su funcionamiento operativo, lo que restringe su desarrollo. A partir de 2020 la Ley N° 6628/2020 establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país y en algunos institutos, estableciendo que, de la asignación total de recursos del FONACIDE, el 26% se destina al FEEI y de este, el 7% al Universidades Públicas del país, el Instituto Superior de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Educación Superior, Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y el Instituto Nacional de Salud (Art 2, que modifica el Art. 3 de la Ley N° 4758/2012).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior establece las asignaciones de recursos a las universidades (7% PGN) y a la investigación (2% PGN) (Art. 76). Asimismo, promueve la inversión privada en la universidad, liberando de impuestos las inversiones, donaciones y capacitaciones de recursos humanos que las empresas privadas realicen en el sistema universitario (Art. 77). Estas disposiciones no tienen cumplimiento constante, y se han visto afectadas por la situación económica del país, en periodo de pandemia y posterior.

En ese sentido cabe señalar que los programas del CONACYT se han constituido en una interesante fuente de recursos para las universidades, tanto públicas como privadas. Entre los varios programas se promueve el fomento de la investigación, el fortalecimiento de los posgrados nacionales, becas para la excelencia, la repatriación y radicación de investigadores y tecnólogos de alta calificación y la iniciación y apropiación social de la ciencia y la tecnología. Estos programas cuentan con financiamiento del BID y del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI).

**vii. Describir brevemente (si acaso existe) el financiamiento público de universidades privadas. (Magnitud expresada como porcentaje del total del gasto público anual en educación superior y listar los mecanismos e instrumentos utilizados, señalando en pocas líneas sus características). (1 página).**

Las universidades privadas reciben fondos del Estado solo a través de proyectos con fondos concursables y becas. En todos los casos, estos fondos deben ser aplicados en instituciones con carreras acreditadas por la ANEAES.

Durante el periodo de pandemia se vieron afectadas en sus recaudaciones, y si bien se solicitaron ayudas al Gobierno, no fueron disponibilizados recursos para instituciones de gestión privada.

**viii. Breve evaluación general de las tendencias de evolución y cambios en el financiamiento de la educación superior del país ocurridos durante el período 2016.2012. Extensión máxima: 3 páginas.**

En los últimos años se han dado algunos hechos que han transformado el ámbito de la educación superior y su forma de financiamiento. Los fondos concursables para proyectos del CONACYT han generado capacidad en las instituciones para presentar iniciativas viables, mejorando la competitividad institucional de las universidades.

Por otro lado, la inversión del FEEI en materia de programas de investigación, becas y ayudas, así como el financiamiento de los procesos de evaluación y acreditación para instituciones de educación superior de gestión pública han impulsado el desarrollo del nivel educativo.

Más recientemente, la Ley N° 6628/2020 establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país y en algunos institutos, estableciendo que, de la asignación total de recursos del FONACIDE, el 26% se destina al FEEL y de este, el 7% al Universidades Públicas del país, el Instituto Superior de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Educación Superior, Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y el Instituto Nacional de Salud (Art 2, que modifica el Art. 3 de la Ley N° 4758/2012).

Todos estos estímulos han despertado en la banca privada interés para financiar los estudios de educación superior, tanto de grado como de posgrado, como es el caso de PROEDUC, ya descrito anteriormente, que es financiamiento con fondos públicos a través de entidades financieras privadas.

En este sentido, los procesos de aseguramiento de la calidad son garantes de las instituciones para el acceso al financiamiento a través de proyectos, becas, o bien, a la participación en licitaciones con dinero público, porque así lo establece la ley de educación superior, con el establecimiento de la condición de acreditado para acceder a los fondos.

De esta forma, se ha venido desarrollando efectivamente un marco de política pública para apoyar el desarrollo de las instituciones universitarias.

## **IX. Resumen general de evaluación**

- i. Hacer un balance final de las principales tendencias y cambios del sistema de educación superior durante el período de los últimos cinco años, indicando los principales cambios, los problemas y asuntos que se hallan actualmente en discusión en la esfera pública y dentro de las IES. Extensión máxima: 3 páginas.**

Para la educación superior paraguaya se han dado cambios sustanciales en los últimos cinco años. Estos cambios se dieron con el marco legal para los fondos asignados a la mejora de la investigación y de la educación, así como la disposición legal de la gratuidad para estudios universitarios en universidades de gestión pública. Estos cambios no podrían haber sido encarados si no se hubiera instalado previamente el sistema de aseguramiento de la calidad, a través de la ANEAES.

Esa reflexión ha establecido el ambiente propicio para la discusión de la Reforma de la Educación Superior, uno de cuyos resultados es la gestión del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, instancia de articulación necesaria para facilitar el diálogo entre el MEC y las universidades.

Por su parte, la Ley de Educación Superior ha llevado al fortalecimiento de las asociaciones de instituciones de educación superior, las asociaciones profesionales y establecido el diálogo con el sector productivo.

Por un lado, en todos los casos de leyes que regulan el sistema, aseguramiento de la calidad, regulación del sistema, mecanismos de financiamiento, los órganos de gobierno son colegiados integrados por los propios representantes de las instituciones, el gobierno y la sociedad civil, a través de sus actores considerados pertinentes en cada caso. Esta conformación propicia la construcción y la articulación de pactos sociales para el desarrollo del sistema, siendo además la forma más apta para lograr los objetivos de organización y regulación del sistema, frente a los riesgos de politización que se corren en un país con institucionalización baja. Sin embargo,

también constituye un riesgo de captura de los regulados para los organismos de regulación, lo que corrompería el sistema.

Por otro lado, los sistemas de información a nivel del sistema de educación superior tradicionalmente insuficientes, lo que dificulta el análisis de la evolución del sistema, con base en datos oficiales.

Se debe mencionar las instituciones universitarias son habilitadas por ley, de acuerdo con la Constitución Nacional. Por ello, ante la creciente demanda de educación universitaria, empujada de los graduados de la reforma de la educación media obligatoria de los años 90 y 2000, se produjo un auténtico auge de habilitación de instituciones, lo que en estos últimos años ha venido siendo regulado con intervenciones y clausuras en caso de incumplimientos graves, procesos a cargo del CONES.

En el ámbito de las propias instituciones, son temas de agenda la diferenciación y la transparencia en la gestión, aspectos llevados a las calles por los estudiantes en los dos últimos años, y que precisan de una acción más decidida no solo en el ámbito político, sino en la gestión técnica de los procesos burocráticos, que resultan muy lentos y de baja efectividad para la respuesta pública requerida. Lo más notable es que por la organización del sistema, los mismos actores que reclaman la eficiencia, son los que la regulan, moviéndose en el círculo de las corporaciones académicas, del cual les resulta difícil salir.

La situación de pandemia ha afectado al sistema de educación superior obligando a la incorporación de capacidades y equipamiento en materia de educación virtual, redimensionamiento de la oferta, de aspectos financieros y procedimentales necesarios para adaptarse a la nueva normalidad.

## **X. Bibliografía seleccionada**

- i. Acompañar los títulos de hasta diez artículos, documentos o informes relevantes relacionados con el resumen general de evaluación del párrafo anterior, sean de él o los autores o de otras autorías (informes de gobierno, publicaciones académicas u otros), publicados durante el período 2016 a 2021. Indicar la correspondiente dirección electrónica (URL) donde puede accederse a ellos.**

ANEAES. (23 de Noviembre de 2020). *Boletín Estadístico 2020*. Obtenido de Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3916/0752/2066/Boletin\_Estadistico\_23\_11\_2020.UV\_2.pdf

ANEAES. (23 de Noviembre de 2021). *Boletín Estadístico 2021*. Obtenido de Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3916/0752/2066/Boletin\_Estadistico\_23\_11\_2020.UV\_2.pdf

Asociación Internacional de Universidades, AIU. (2022). *Encuesta mundial de la AIU sobre el impacto de la COVID-19 en la educación superior. Segunda Edición*. Recuperado el 15 de mayo de 2022, de [https://iau-aiu.net/IMG/pdf/cuestionario\\_aiu\\_covid-19\\_es.pdf](https://iau-aiu.net/IMG/pdf/cuestionario_aiu_covid-19_es.pdf)

- Borda, D., Cresta, J., & Brizuela, C. (2018). *Demanda de graduados en el sector agroindustrial de Paraguay*. Asunción: CADEP. Obtenido de <https://www.cadep.org.py/uploads/2022/05/demanda-de-graduados-web.pdf>
- Brítez, M. (13 de Mayo de 2020). La educación ante el avance del COVID-19 en Paraguay.Comparativo con países de la Triple Frontera. *SciELO Preprints*. Obtenido de <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.22> (Original work published 2020)
- CONES. (Julio de 2022). *Consejo Nacional de Educación Superior*. Obtenido de Consejo Nacional de Educación Superior: <http://www.cones.gov.py/resoluciones/>
- INE. (16 de Julio de 2022). *Estadísticas Educativas*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas: <https://www.ine.gov.py/default.php?publicacion=6>
- Mariuci, Z., Cuéllar, B., & Parra, O. (2021). El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el Paraguay. (CALED, Ed.) *El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe, en tiempos dle COVID-19: Visión de las Agencias de Acreditación*, 209-226. Obtenido de <http://www.caled-ead.org/es/publicaciones/libros-caled>
- Noguera, D. (enero-junio de 2020). La educación en Paraguay en tiempos de COVID-19. *Transatlantic Studies Network. Revista de Estudios Internacionales*, 5(9), 127-136. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7855921>





[www.cinda.cl](http://www.cinda.cl)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



Cooperación  
Española